



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1999.-

Visto el expediente caratulado: "Cámara Nacional de Casación Penal s/ licencia sin goce de haberes BROTTTO, Norberto "

CONSIDERANDO:

Que a fs.37 el prosecretario administrativo de ese tribunal, doctor Norberto Alejandro BROTTTO solicita licencia sin goce de sueldo con motivo de haber sido designado provisoriamente en el cargo de Secretario del Juzgado de Primera Instancia en lo Contravencional N° 4 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Que a fs. 36 el presidente de la Sala IV presta conformidad a lo solicitado.-

Que el presente pedido guarda relación con el criterio adoptado en el expediente N° 32330/98

Por ello,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia sin goce de sueldo, a partir del 1° de noviembre y por el término de 6 (seis) meses, al doctor Norberto Alejandro BROTTTO, en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION